

**Buenos Aires**, treinta de noviembre de 2009

**Visto:** el expediente interno n° 24/2009; y

**Considerando:**

Por la Resolución n° 1412/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se incluyó al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el régimen de la ley n° 24.018.

Por la Resolución del Tribunal n° 28/2009, se instruyó a la Dirección General de Administración para que procediese efectuar los descuentos correspondientes a los Jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a lo prescripto en el artículo 31 de la ley 24018.

En razón de la presentación efectuada por el Tribunal Superior de Justicia ante el Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos A Tomada, solicitando se determinara el universo de funcionarios alcanzados por la Resolución n° 1412/08, el Sr. Ministro dictó la Resolución MTEySS n° 981/09 del 6 de noviembre de 2009, cuyo anexo I — que forma parte integrante de la mencionada resolución— establece los cargos que taxativamente se homologan con los del anexo I de la ley 24.018, y la copia fiel certificada por el Jefe Departamento Despacho del MTEySS obra a fs. 27/31 del exp. 24/2009 con fecha 30/11/09.

Por ello,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

**1º.- Instruir** al Director General de Administración para que proceda a efectuar los descuentos conforme a lo prescripto en el artículo 31 de la ley 24.018, y hacer efectivos los aportes bajo el código 81 de la Tabla de Actividades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto de las remuneraciones de los funcionarios que se desempeñan en los cargos que a continuación se detallan:

FUNCIONARIOS	
cat.	Cargo
1	Secretario Judicial/ Director General de Administración
2	Secretario Letrado
3	Director General de Administración Adjunto/Subdirector General
4	Prosecretario Letrado/Director/ Asesor Jurídico/Asesor de Control de Gestión
5	Asesor (Biblioteca e Informática)
6	Prosecretario Administrativo: Subcategorías 06.1/06.2/06.3

**2º.- Establecer** el descuento precedentemente indicado a partir de la liquidación de las remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2009.

**3º.- Mandar** se registre y se de cumplimiento.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E.C. Ruiz** (Jueza), **José O. Casás** (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 69/2009**